



Ajuntament  
de Manises

9

**PROPUESTA DE ACUERDO QUE LA ALCALDIA SOMETE A LA CONSIDERACION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.-**

La Alcaldía somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la adopción de acuerdo en los siguientes términos:

**DELEGACIÓN DEL EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL .-.**

Vista la propuesta de la Alcaldía y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, el Pleno, con el fin de agilizar en la mayor medida posible la gestión de determinados asuntos municipales, previa deliberación y por \_\_\_\_\_, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las siguientes atribuciones del Pleno:

- 1) La concesión de beneficios fiscales de todo orden y aplazamientos y fraccionamientos del pago de tributos o ingresos de todo tipo previstos en las ordenanzas fiscales municipales y que se atribuyan a la resolución del Pleno del Ayuntamiento.
- 2) La autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio del Ayuntamiento para un segundo puesto o actividad en el sector público y la resolución motivada con relación a la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas, de conformidad con lo previsto en la normativa sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- 3) La solicitud de subvenciones a otras administraciones públicas y aceptación de las concedidas cuando la normativa general o la específica aplicable al caso requiera el acuerdo plenario para ello, dando cuenta al Pleno de la Corporación

**TERCERO.-** Las atribuciones delegadas incluyen de manera especial la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la facultad de resolver los recursos de reposición que se interpongan contra los correspondientes acuerdos.

**CUARTO.-** Este acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente a su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Manises, 1 de Julio de 2015

EL ALCALDE

Jesús M. Borràs i Sanchis

